



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior

COMODORO RIVADAVIA, 07 MAY 2012

VISTO:

El Expte. CUDAP-SJB N° 131/2008 s/sumario administrativo por situación de no docentes de la Dirección de Deportes, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Othar Macharashvili ha solicitado poder expresarse personalmente ante el Consejo Superior.

Que a las últimas sesiones de este Consejo Superior no ha concurrido.

Que es necesario tomar una decisión sobre el tema sin que ello implique coartar su derecho a ser oído.

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de este Cuerpo el 12 de Abril ppdo.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Fijar como plazo perentorio para que el Sr. Othar Macharashvili ejerza el derecho a ser oído, la próxima sesión de este Consejo Superior.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CONSEJO SUPERIOR N°019/12.....




NIDIA SILVIA LEÓN
SECRETARIA


ADOLFO DOMINGO GENINI
PRESIDENTE